



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 24 de agosto de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; M. Arq. Luz Ariadna Velasco Montiel, M. Arq. Alfredo Cerqueda Méndez y M. Arq. Víctor Rubén Ruiz Arce, Consejeros Técnicos y C. Jessica Mariam Mendoza Ferrer, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de aval del **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 125** al programa de Arquitectura, después de haber causado baja definitiva al no inscribir seis periodos consecutivos y tener pendiente 18 créditos para finalizar la carrera. El motivo principal de no concluir los estudios fue problemáticas familiares, por lo cual tuvo que salir de la Ciudad de Xalapa.
2. De la solicitud de aval de la estudiante **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 127** realizar movilidad estudiantil al despacho RJAarquitectos Rivas + Jatón, en Barcelona, España; a partir del periodo 02 de octubre al 22 de diciembre de 2023

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud del **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N7-ELIMINADO 127** para reingreso al programa de Arquitectura, después de haber causado baja definitiva al no inscribir seis periodos consecutivos y tener pendiente 18 créditos para finalizar la carrera. El motivo principal de no concluir los estudios fue problemáticas familiares, por lo cual tuvo que salir de la Ciudad de Xalapa; con fundamento en el Artículo 40, fracción VII, del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE**, ya que el estudiante omitió inscribirse en dos periodos escolares consecutivos sin salvaguardar sus derechos por medio de la baja temporal.

SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 127** realizar movilidad estudiantil al despacho RJAarquitectos Rivas + Jatón, en Barcelona, España; a partir del periodo 02 de octubre al 22 de diciembre de 2023; con fundamento en el Artículo 15, capítulo I, del Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** realizar movilidad estudiantil al despacho RJAarquitectos Rivas + Jatón, en Barcelona, España; a partir del periodo 02 de octubre al 22 de diciembre de 2023.

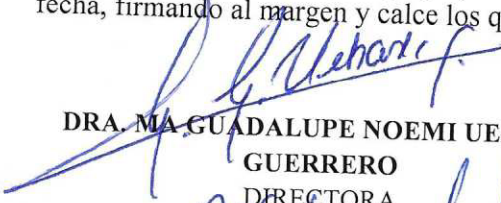


Universidad Veracruzana

Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa


ACTA Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

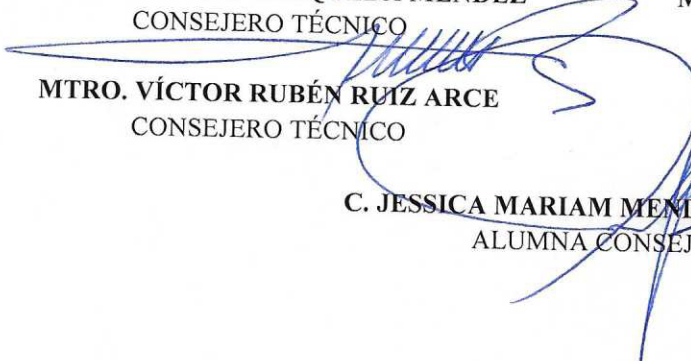

DRA. MA. GUADALUPE NOEMI UEHARA
GUERRERO
DIRECTORA




M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MTRO. ALFREDO CERQUEDA MÉNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO


MTRA. LUZ ARIADNA VELASCO MONTIEL
CONSEJERA TÉCNICA


MTRO. VÍCTOR RUBÉN RUIZ ARCE
CONSEJERO TÉCNICO


DR. ARQ. ARTURO VELAZQUEZ RUIZ
CONSEJERO MAESTRO


C. JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER
ALUMNA CONSEJERA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO EI MATRICUA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpps0
- 6.- ELIMINADO EI MATRICUA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpps0
- 7.- ELIMINADO EI MATRICUA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpps0
- 8.- ELIMINADO EI MATRICUA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpps0

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."